

PROYECTO DE LEY  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA  
CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1º:** Dispónese la colocación de Postes S.O.S -postes de auxilio- en las Rutas Provinciales de mayor circulación vehicular.

**Artículo 2º:** Cada poste deberá estar identificado con numeración correlativa fácilmente visible por el usuario como así también señalización luminosa a efectos de permitir su visualización nocturna y serán ubicados en sectores estratégicos de la traza, a distancias que no superan los 20 km desde su posición.

**Artículo 3º:** La Dirección de Vialidad de la Provincia de Entre Ríos será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley; tendrá a su cargo la instalación de un puesto centralizado de llamadas, con tecnología de última generación, que deberá funcionar las 24 horas durante todo el año y determinará los lugares estratégicos y las rutas en donde serán instalados los postes SOS.

**Artículo 4º:** Autorícese al Poder Ejecutivo a efectuar, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

**Artículo 5º:** La instalación completa de los postes SOS deberá efectuarse dentro de término de un (1) año . Contados a partir de la sanción de la presente Ley.

**Artículo 6º:** De forma.-

## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene como objetivo específico "la Prevención y Atención Inmediata de Accidentes de Tránsito", instalando de manera progresiva, postes S.O.S sobre las rutas de mayor circulación de la Provincia y disponiendo una vía de acceso eficiente y útil, como lo son los postes de comunicación S.O.S., en las rutas provinciales a fin de permitir atender al viajero de forma instantánea ante cualquier emergencia

El poste auxilio o "Poste S.O.S.", proporciona a los conductores un enlace directo con el operador de un centro de control, permitiendo asistir al usuario en emergencias de cualquier tipo, convirtiéndose de esta forma, en un elemento de ayuda imprescindible en una ruta provincial, en donde muchas veces se carece de señal telefónica.

El sistema de postes de auxilio en ruta está formado por un conjunto de elementos de comunicación instalados a lo largo de una carretera y una Central de Control desde la que se atienden y gestionan las llamadas recibidas.

Su funcionamiento es sencillo ya que el usuario sólo debe oprimir un único botón localizado a la vista en el frente del poste, esta acción genera un tono de llamada similar al de un teléfono normal reconocido por cualquier persona; esta señal es recibida por un Centro de Control donde se procesa. El Poste S.O.S. Generalmente genera 4 mensajes grabados, divididos en 4 bloques de 4 segundos y

pueden ser variados según la necesidad y criterio de la autoridad de aplicación.

Cabe aclarar que este sistema permite, además, la conexión de periféricos (paneles variables, estaciones meteorológicas, etc.), convirtiendo al poste en interface para dichos sistema periféricos.

El Poste posee sensores tipo ON-OFF, como ser: violación del receptáculo, inclinación de poste, nivel de batería, señal recibida y temperatura del equipo y el temporizador que permite controlar y programar desde el Centro de Control el tiempo máximo de comunicación; no obstante, al interrumpir la llamada el operador, se corta el enlace. El operador del Centro de Control puede establecer comunicación con el poste sin necesidad que desde él se realice ninguna maniobra.

Resta señalar que actualmente dichos postes SOS se encuentran ubicados en Rutas concesionadas, pero su utilidad en la asistencia inmediata en emergencia en rutas, sobre todo en lugares desolados y lejos de centros de atención, hace necesario su instalación en todas aquellas rutas que la Autoridad de Aplicación entienda factible su instalación.